

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA LICITACIÓN.

Solicitud N°	20240156000019
Objeto:	Servicio de soporte helpdesk para el personal técnico del área de microinformática de umivale Activa .

NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACION

umivale Activa, dispone en la actualidad de diverso personal técnico en su área de soporte técnico microinformático, dentro del Centro de Atención al Usuario, que cuentan con un nivel de cualificación muy elevado y profundos conocimientos en su área de actuación.

Como la tecnología va avanzando a pasos agigantados y el conocimiento de la misma puede verse limitado por el tiempo que podemos dedicarle a la formación, en determinadas circunstancias, el personal técnico, a pesar de su cualificación, se ve obligado a acudir a fuentes de conocimiento externas o ajenas a la organización para dar eficiente respuesta a la problemática que haya surgido.

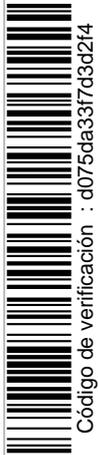
Es ante este tipo de situaciones cuando un servicio técnico de calidad debe contar con el apoyo y soporte de servicios de ingeniería especializados que de una manera ágil y eficaz sean capaces de solucionar las cuestiones que surjan y al mismo tiempo sirvan para ampliar los conocimientos del personal técnico mediante la alimentación de la base de conocimiento para ponerlo a disposición de todos los técnicos del servicio que de esta forma lo podrán consultar en cualquier ocasión que lo pudieran necesitar.

Por todo ello, **umivale Activa** viene a declarar que resulta necesario contratar el servicio de soporte helpdesk para su personal técnico del servicio de microinformática. La necesidad de la contratación está debidamente justificada y está enmarcada dentro del ámbito institucional de la Mutua puesto que se considera indispensable disponer del indicado servicio de soporte para el buen funcionamiento de **umivale Activa**.

NATURALEZA Y DURACIÓN

El contrato es de naturaleza privada y su duración inicial será de 12 meses, con posibilidad de hasta 2 prórrogas de 12 meses de duración cada una.

La duración ha sido determinada atendiendo a la conveniencia de dotar de estabilidad al servicio, así como la obligación de someter periódicamente a licitación los mismos.



Código de verificación : d075da33f7d3d2f4

DISTRIBUCION EN LOTES

El contrato se llevará a cabo sin acudir a la distribución en lotes por tratarse de un servicio que sólo puede ser prestado por un único adjudicatario.

DETERMINACION DEL PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El cálculo del Presupuesto de Licitación y Valor Estimado ha sido realizado de acuerdo con lo prevenido en los artículos 100 y 101 de la LCSP:

Presupuesto sin Impuestos	Importe 21% iva	Presupuesto IVA incluido	Prórrogas	Modificados Previstos	Valor estimado contrato
2.800,00 €	588,00 €	3.388,00€	5.600,00 €	0,00 €	8.400,00 €

A efectos de determinar el presupuesto del contrato de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para su cálculo se ha atendido en cuenta la experiencia de la licitación anterior, *SER-21-0418-MIC*, y contrastando los diversos resultados de búsquedas realizadas en internet para servicios similares.

Se detalla desglose de costes a continuación:

Desglose del presupuesto base de licitación		
Presupuesto de ejecución (PE)	Costes Directos (98%)	2.386,00 €
	Costes Indirectos (2%)	49,00 €
	Subtotal	2.435,00 €
Gastos Generales	(9% s/PE)	219,00 €
Beneficio industrial	(6% s/PE)	146,00 €
Presupuesto de licitación, sin iva		2.800,00 €
Presupuesto de licitación, con iva		3.388,00 €

Por su parte el sistema de determinación del precio es:

- Tanto alzado

RESPONSABLE DEL CONTRATO

Francisco Gómez Olmos, Coordinador del Servicio de Comunicaciones & Microinformática de

umivale Activa



Código de verificación : d075da337f43d2f4



Código de verificación : d075da33f7d3d2f4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=d075da33f7d3d2f4>

JUSTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DE LICITACION

Con respecto al procedimiento de licitación se acude al Procedimiento Abierto Simplificado del art. 159 de la LCSP por cuanto el mismo garantiza el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública: *libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos.*

CRITERIOS DE SOLVENCIA

- Económica:

Volumen de negocios

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 4.200,00 €

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

Con este criterio de solvencia verificamos que la empresa adjudicataria tiene un volumen de negocio acorde al importe de la licitación, por lo que dicha empresa tiene una capacidad económica demostrada para llevar a cabo trabajos de similar envergadura a los del objeto del contrato.

- Técnica:

Relación de servicios

Relación de servicios similares relativos al mismo CPV ejecutadas en los últimos tres años en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario y cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea menos de 1.960,00 €

A efectos de acreditar dicha solvencia se aportarán certificados de buena ejecución que acrediten haber realizado suministros de tipología e importe similar, durante los tres últimos años expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación (en todo caso la acreditación se solicitará en la fase previa a la adjudicación del contrato por el licitador mejor valorado).

Con este criterio de solvencia, verificamos que la empresa adjudicataria ha prestado servicios similares acordes al importe de la licitación, por lo que dicha empresa tiene una capacidad profesional demostrada para llevar a cabo trabajos de similar envergadura a los del objeto del contrato.

SOLVENCIA TÉCNICA ADICIONAL DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Será exigible estar en posesión de las siguientes acreditaciones en vigor:

- ISO27001 sobre Seguridad de la Información, o equivalente.
- ENS nivel Alto. Esquema Nacional de Seguridad de nivel Alto.
- Condición de Partner Gold del fabricante de software Microsoft.

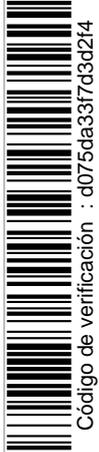
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION

MEDIOAMBIENTALES:

- La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero,
- El mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato;
- Una gestión más sostenible del agua;
- El fomento del uso de las energías renovables;
- La promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables;
- El impulso de la entrega de productos a granel
- El fomento de la producción ecológica.

SOCIALES y LABORALES:

- Hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad;
- Contratar un número de personas con discapacidad superior al que exige la legislación nacional;
- Promover el empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral, en particular de las personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social a través de Empresas de Inserción;
- Eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo;
- Favorecer la mayor participación de la mujer en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar;
- Combatir el paro, en particular el juvenil, el que afecta a las mujeres y el de larga duración;
- Favorecer la formación en el lugar de trabajo;
- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables;
- Medidas para prevenir la siniestralidad laboral;
- Garantizar el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción mediante la exigencia del cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo



Código de verificación : d075da33f7d3d2f4

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterio		Puntuaciones
I.	Oferta económica.	75
I.1.	Oferta económica	75
II.	Oferta Técnica evaluable mediante juicios de valor.	25
II.1.	Valoración de la propuesta técnica presentada	25

I.1.- Oferta económica: hasta 75 puntos

Cada uno de los licitadores podrá mejorar a la baja el presupuesto máximo. Se valorará con la mayor puntuación a la oferta económica más baja. La valoración del resto de las ofertas económicas será conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Puntuación Máxima} \times \frac{\text{Oferta Mínima Presentada}}{\text{Oferta a Valorar}}$$

II.1 Valoración de la Propuesta Técnica presentada: hasta 25 puntos

Se valorará globalmente la experiencia y conocimientos del equipo técnico que proponga. A tal efecto se tendrán en cuenta los aspectos descritos en el pliego de prescripciones técnicas.

Modo de acreditación: Se deberá aportar una memoria técnica (con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos técnicos desarrollados en este pliego técnico), en especial:

- Relación de proyectos vigentes en los que prestan servicios de la misma índole y naturaleza que la recogida en este pliego técnico.
- Relación de proyectos realizados o en proceso de ejecución realizados en los 4 últimos años en la implementación de las soluciones incorporadas en la suite Microsoft 365 E3 y E5.

De igual modo, se valorará el CV del equipo técnico, titulaciones y las certificaciones acreditativas necesarias. La falsedad de alguno de los datos contenidos en dichos CV es motivo suficiente para desestimar la propuesta.

Umbral mínimo de puntuación para el criterio evaluable mediante juicio de valor:

Con el fin de garantizar una calidad mínima en la oferta técnica, será necesario alcanzar una puntuación mínima en el Criterio II de **15 puntos**. Serán excluidas aquellas propuestas que no alcancen dicha puntuación.

Código de verificación : d075da33f7d3d2f4